



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro

Área de Gestión Pedagógica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Azángaro, 14 de mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 094 -2026-MED/GRP/DREP/D-UGELA/AGP/E-AC

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE LAS IIEE DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL AZÁNGARO.

ASUNTO : Comunica implementación de la estrategia "ARTE PARA CRECER EN COMUNIDAD" y la "SEMANA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA" - 2026.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 115-2022-MINEDU.
OFICIO MULTIPLE N° 289-2026-GR PUNO/GRDS/DREP/DGP/EAC
Plan Anual de Arte y Cultura 2026-AGP-UGEL-Azángaro.



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a su vez, comunicarle que, en cumplimiento de las normas de la referencia, su institución educativa debe implementar el desarrollo de la **Semana de la Educación Artística (SEA)** y la estrategia "**Arte para Crecer en Comunidad**" durante el presente año escolar.

La **SEMANA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA (SEA) 2026**, Bajo el lema "**Arte, identidad y territorio: lo que sentimos y somos**", esta celebración se llevará a cabo del **25 al 29 de mayo** del presente año. El objetivo es promover espacios de aprendizaje y reflexión que sensibilicen a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación artística, fortaleciendo la diversidad cultural, la inclusión y el diálogo intercultural.

Esta estrategia "**ARTE PARA CRECER EN COMUNIDAD**" se concreta mediante **Activaciones Artísticas Colectivas**, las cuales son propuestas creativas que parten de la identificación de un asunto público relacionado con el bienestar estudiantil y la convivencia. Se debe considerar lo siguiente:

- **Ejecución:** Se debe realizar al menos una activación artística por semestre. La primera gran movilización coincide con la SEA en el mes de mayo.
- **Participantes:** Estudiantes de todos los niveles, docentes, directivos y padres de familia.
- **Espacios:** Priorizar el uso de espacios abiertos de la escuela y la comunidad para visibilizar el trabajo artístico.

3. DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Acción	Descripción / Requisito
Plan de Trabajo	Cada IE debe elaborar y aprobar su Plan de Trabajo según el esquema de la RVM N° 115-2022-MINEDU, remitiendo una copia a la UGEL.
Salud y Prevención	Tomar en cuenta los protocolos de prevención por casos de sarampión y otras enfermedades en coordinación con el centro de salud local.
Informes y Evidencias	Al finalizar las actividades, se deberá presentar un informe con evidencias fotográficas o audiovisuales para gestionar el reconocimiento oficial.

Se adjuntan las orientaciones técnicas para ambas estrategias. Las consultas adicionales con el especialista de Arte y Cultura, Prof. Godofredo Yucra Condori, Cel. 951671550.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


 Prof. Néstor Villasante Paredes
 DIRECTOR
 UGEL AZÁNGARO

